



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL 2025.

1. Registro de participantes por parte del personal del GAD Parroquial Rural el Laurel.
2. ingreso de las autoridades del GAD Parroquial Rural el Laurel
 - MSc. Manuel Avilés León Presidente
 - Mgtr. Olga Mora Sesme Vicepresidenta
 - Mgtr. Marcela Duarte Quinto Primer Vocal Principal
 - Sra. Sandra Haro Espinoza Segundo Vocal Principal
 - Sr. Iván Rivas Valero
3. Himno nacional coreado por todos los presentes.
4. Saludo de bienvenida e instalación a cargo de la Señora Mgtr. Olga Mora Sesme vicepresidenta del GAD Parroquial Rural el Laurel.
5. Introducción del acto y conocimiento de los Artículos que respaldan el proceso de Rendición de cuentas 2025.
6. Intervención de la Tnlga. Rosiris Reliche Triana Tesorera GAD Parroquial Rural el Laurel, informe de la ejecución presupuestaria del año 2025.
7. Informe de rendición de cuentas del Sr. Msc. Manuel Avilés GAD Parroquial Rural el Laurel.

Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar.

Dando cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Constitución de la República, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y a la Resolución Nro. **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026**, del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, presento ante ustedes conciudadanos (as), la rendición de cuentas de las labores ejecutadas en el transcurso del año 2025.

DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

8. Intervención por parte de las Autoridades del GAD Parroquial Rural el Laurel.

- **Mgtr. Olga Mora Sesme** Vicepresidenta del Gad Parroquial Rural El Laurel
- **Mgtr. Marcela Duarte Quinto** Primer Vocal Principal del Gad Parroquial Rural El Laurel
- **Sra. Sandra Haro Espinoza** Segundo Vocal Principal del Gad Parroquial Rural El Laurel.
- **Sr. Iván Rivas Valero** Tercer Vocal Principal del Gad Parroquial Rural El Laurel

9. Intervención de la Tnlga. Johanna Maldonado Merelo Facilitador de Punto de Encuentro.

10. Entrega de sugerencia y recomendaciones de la ciudadanía en base al informe de gestión y rendición de cuentas del GAD PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

11. Himno a la Parroquia El Laurel

12. Clausura del acto a cargo de la Señor MSc. Manuel Avilés León Presidenta del GAD Parroquial Rural el Laurel.

13. Refrigerio

DIRECCION: **AV. Santa Maria MZ.18 Solar7**
CORREO: **gadlaurel@yahoo.com**
TELEFONO: **2700485**



ARTÍCULOS QUE RESPALDAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 95 de la Constitución del Ecuador establece el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes. Este derecho se recoge en el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Numeral 4 del Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejercerá para: “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”, Concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, prevé qué, En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al CPCCS determina“... mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana caracteriza el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas de la siguiente manera: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar.

Dando cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Constitución de la República, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y a la **RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre del 2023 y RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28-02-2025**, del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, presento ante ustedes conciudadanos (as), la rendición de cuentas de las labores ejecutadas en el transcurso del año 2024.

DIRECCION: **AV. Santa Maria MZ.18 Solar7**
CORREO: **gadlaurel@yahoo.com**
TELEFONO: **2700485**